

## DECRETO Nº 4320/

MAT.: Autoriza trato directo por contratación "Suscripción al Boletín Laboral del Trabajo para el Departamento de Educación Municipal año 2017".

LAJA, 31 de mayo de 2017.-

## **VISTOS:**

- 1. Informe N° 91 de fecha 29/05/2017, que establece la necesidad de contratar "Suscripción al Boletín Laboral del Trabajo para el Departamento de Educación Municipal año 2017", con autorización del Sr. Administrador Municipal:
- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 469 de fecha 25 de mayo de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
- Solicitud de pedido N° 434 de fecha 24 de mayo de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal:
- 4. D.A. Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones:
- 6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades v sus modificaciones.

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORÍZASE, a través de la modalidad de trato directo, la "Suscripción al Boletín Laboral del Trabajo para el Departamento de Educación Municipal año 2017", con el proveedor Boletín Laboral Ediciones Limitada, Rut: 78.440.950-3, por la suma de \$ 711.400.- (setecientos once mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, según se indica en el artículo 10 Nº 7, letra e), del Decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 08 "Servicios Generales" y 010 "Servicios de Suscripción y Similares", Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DE ALCIKARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

LHLAMMM/PLM/A@S/gdr

DISTRIBUCIÓN:

RIO MUNIC

DAEM (3) - Secretaría Municipal

LUIS HERRERA LARENAS MADMINISTRADOR MUNICIPAL